

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 121-2022-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 31 de agosto de 2022.

VISTO:

Informe N° 098-2022-DTIC-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 24 de agosto de 2022, Informe N° 094-2022-DTIC-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 08 de agosto de 2022, Oficio N° 061-2022-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 07 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, con la Ley N° 27658, "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado" teniendo como propósito principal (...) mejorar la gestión y contribuir en el fortalecimiento de un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano y dicha línea, tiene como finalidad fundamental "la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos humanos."

En ese sentido, un Sistema de Gestión Documental es "la Gestión documental consiste en controlar de un modo eficiente y sistemático la creación, la recepción, el mantenimiento, la utilización y la disposición de los documentos." Con el Informe N° 098-2022-DITC-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 24 de agosto de 2022, el Jefe del departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, indica que el día 09/08/22, se realizó la demostración virtual del Sistema de Gestión Documental "SGD", a cargo del consultor Ing. Billston Apaza, se sensibilizó a todos Gerentes y a todo el personal de la EPS EMAPAT S.A., por lo que solicito que se designe mediante acto Resolutivo a un funcionario para que sea responsable del Sistema de Gestión Documental – SGD.

Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, siendo así y en mérito al ACUERDO N° 040-2021-DIRECTORIO, aprobada en la Sesión Ordinaria de Directorio N° 014-2021-EPS EMAPAT S.A., de fecha 15 de mayo del año 2021, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y del Departamento de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Servidor **Bach. Ing. Jorge Luis CHÁVEZ GIERSCHE**, como responsable de la **implementación del Sistema de Gestión Documental – SGD** de la Empresa Prestadora de Servicios Empresa Municipal de Agua y Alcantarillado de Tambopata de Sociedad Anónima – EPS EMAPAT S.A., para que pueda solicitar el código fuente y coordinar con los especialistas de la Presidencia de Consejo de Ministros.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer al Departamento de Tecnología de la Informática y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT SA., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución

G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
OCI.

 **E.P.S. EMAPAT S.A.**


Mg. Edgardo Ramón Estremadoyro Troncoso
GERENTE GENERAL (e)

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.